Alcaldía de MELGAR	PROCESO:	PROCESO GESTIÓN HUMANA Y SST
	NOMBRE DE FORMATO:	CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PLANTA
	CÓDIGO:	FOR-GHS-41
	VERSIÓN:	01
	PAGINA:	1 de 1
	VIGENTE DESDE:	2024/10/29

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR TOLIMA

CERTIFICA:

Que la planta de empleos de la Alcaldía Municipal de Melgar - Tolima, es insuficiente para atender el requerimiento realizado mediante Oficio de fecha enero de 2026, por la dependencia Comisaria primera de familia, con el fin de efectuar las actividades solicitadas para el perfil: prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa en el marco del proyecto de los niños, niñas, adolescentes y familias con vulneración de derechos, en la comisaria primera de familia de Melgar-Tolima; por lo tanto, es imposible atender dichas actividades con cargos de la planta.

Se expide en la Oficina Gestión Humana de la Secretaría Administrativa, a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2026.

CARLOS ANDRES CARDOZO CASTRO
Secretario Administrativo

Elaboró: Claudia Ximena Varón Perdomo
Profesional Universitaria – Gestión Humana